



Informe de labores de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura

Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio
Constitucional, del 01 de octubre de 2023 al 31 de enero de 2024.



31 de enero de 2024

H. Congreso del Estado de Sinaloa

LXIV Legislatura

Informe de labores de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 01 de octubre de 2023 al 31 de enero de 2024.

Integrantes de la Comisión.

Presidente: Dip. José Manuel Luque Rojas

Secretaria: Dip. Elizabeth Chia Galaviz

Vocal: Dip. Sergio Mario Arredondo Salas

Vocal: Dip. Juana Minerva Vázquez González

Vocal: Dip. Ambrocio Chávez Chávez



De conformidad con el artículo 70 Bis de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, el cual señala que las Comisiones Permanentes presentarán en la última sesión de cada período ordinario de sesiones un informe escrito, por el que se dé cuenta del uso que hayan hecho de sus atribuciones y de los asuntos que les hayan sido turnados por la Mesa Directiva, la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura presenta el informe correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

• **Iniciativas turnadas**

Actualmente la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología tiene turnadas 26 iniciativas:

	Iniciativa / Presentada por:
1	Ley de Becas para el Estado de Sinaloa. Presentada Por: La y los Ciudadanos Héctor Melesio Cuén Ojeda, María del Rosario Sánchez Zatarain y Robespierre Lizárraga Otero. Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto promover, difundir, fortalecer, regular y transparentar los programas de becas, para las personas con mayores necesidades económicas en los centros educativos, incentivar el aprovechamiento, el impulso al desempeño académico y la calidad educativa, así como el talento deportivo, artístico y las personas emprendedoras, determinando las normas y procedimientos para su otorgamiento a los estudiantes del Estado.
2	Ley de Infraestructura Física Educativa del Estado de Sinaloa. Presentada Por: Las y los ciudadanos Víctor Antonio Corrales Burgueño, Jesús Angélica Díaz Quiñónez, Rafael Mendoza Zatarain, Alba Virgen Montes Álvarez, Gerardo Martín Valencia Guerrero y Soila Maribel Gaxiola Camacho. Objeto de la Iniciativa: Tiene por objeto, regular la infraestructura física educativa en el Estado de Sinaloa, la cual está conformada por los bienes muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, así como los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación.
3	Se reforma la denominación del Capítulo V, DEL TÍTULO DÉCIMO, DEL LIBRO PRIMERO, para denominarse: "DELITOS INFORMÁTICOS"; reforma el artículo 217, y adiciona los artículos 217 Bis, 217 Bis A, 217 Bis B, 217 Bis C y 217 Bis D del Código Penal para el Estado de Sinaloa. Presentada Por: Las y los ciudadanos Víctor Antonio Corrales Burgueño, Jesús Angélica Díaz Quiñónez, Gerardo Martín Valencia Guerrero y Soila Maribel Gaxiola Camacho. Objeto de la Iniciativa: Tiene por objeto, modificar la denominación del Capítulo V perteneciente al Título Décimo, Libro Primero "Delito Informático" por "Delitos Informáticos"; modificar la tipificación de delito informático por intromisión informática, estableciendo las causales, así como la pena y multa; asimismo propone tipificar los delitos de fraude informático, extorsión cibernética, secuestro informático, robo informático y suplantación de identidad.
4	Se aprueba la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Sinaloa. Presentada Por: Los Ciudadanos Sinaloenses Jesús Angélica Díaz Quiñónez, Víctor Antonio Corrales Burgueño. Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto expedir la Ley de Seguridad Escolar del Estado de Sinaloa con el fin de establecer las normas conforme a las cuales se llevarán a cabo las acciones en materia de seguridad escolar, las bases de coordinación entre diversos niveles que guardan relación con la materia de seguridad escolar, promover los mecanismos de solución de controversias como opciones para resolver los conflictos entre la comunidad escolar e impulsar acciones para generar un clima de seguridad en la comunidad escolar y su entorno, para fortalecer de manera integral una cultura de la prevención.
5	Se reforman la denominación actual de la Ley por la que se Establece el Fondo para la Dotación y Mantenimiento de Equipo y Programas de Cómputo a los Planteles de Educación Pública Básica del Estado de Sinaloa, así como de su Capítulo I; los artículos

	Iniciativa / Presentada por:
	1, 2 fracciones I y II, 5 fracción I, 9 fracciones II, V, VI y VIII, 14, 19 y 20, todos de la Ley que Establece el Fondo para la Dotación y Mantenimiento de Equipo y Programas de Cómputo a los Planteles de Educación Pública Básica del Estado de Sinaloa. Presentada Por: Los Ciudadanos Sinaloenses Jesús Angélica Díaz Quiñónez y Víctor Antonio Corrales Burgueño. Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto único, modificar la denominación de la Ley por la que se Establece el Fondo para la Dotación y Mantenimiento de Equipo y Programas de Cómputo a los Planteles de Educación Pública Básica del Estado de Sinaloa para quedar como "Ley para la Dotación y Mantenimiento de Equipo y Programas de Cómputo a los Planteles de Educación Pública Básica y Media Superior del Estado de Sinaloa", con la finalidad de incluir a la educación de Tipo media superior dentro de los beneficios otorgados por dicho ordenamiento jurídico.
6	Se expide la Ley que Regula las Redes Públicas para el Acceso a Internet Inalámbrico en el Estado de Sinaloa. Presentada Por: Los Ciudadanos Sinaloenses Jesús Angélica Díaz Quiñónez y Víctor Antonio Corrales Burgueño. Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto expedir Ley que Regula las Redes Públicas para el Acceso a Internet Inalámbrico en el Estado de Sinaloa, con el fin de regular, promover y permitir el acceso de los habitantes de la Entidad al Internet inalámbrico de acceso público gratuito de banda ancha y la obligatoriedad que tienen el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de construir, desarrollar y mantener las redes públicas de internet de banda ancha para brindar el acceso público gratuito a la población.
7	Se Reforman, Adicionan y Derogan, diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley de la Juventud; Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad; Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; Ley de Movilidad Sustentable; y se Expide la Ley para Subsidiar el Pasaje de Transporte Público Colectivo; todas del Estado de Sinaloa. Presentada Por: Los Ciudadanos José Miguel Luna Ley, Secretario General y Representante Legal del Sindicato Estatal de Autotransportes y Conexos "Fernando Amilpa" y Joel Arturo Camacho González, Secretario General de la Federación de Autotransportistas del Estado de Sinaloa, A.C. Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto garantizar el otorgamiento de subsidios a niñas, niños, adolescentes, jóvenes inscritos en instituciones públicas del sistema educativo estatal de los niveles básico, media superior y superior,
8	Se reforma la fracción XXVII; y se adiciona la fracción XXVII Bis al artículo 24 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa. Presentada Por: La Diputada Cinthia Valenzuela Langarica. Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto diseñar, promover y coordinar acciones para reconocer, distinguir y certificar a empresas del sector público, social y privado, que fomenten entre sus trabajadores el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud y la prevención de enfermedades, mediante el reconocimiento "Empresa Saludable".
9	Se expide la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables para el Estado de Sinaloa. Presentada Por: La Diputada Cinthia Valenzuela Langarica. Objeto de la Iniciativa: Establecer los mecanismos e instrumentos mediante los cuales el Estado y los municipios, de manera coordinada, logren definir y acordar las bases generales para el fomento, aprovechamiento y desarrollo sustentable de las energías renovables.
10	Se reforman las fracciones I y II del artículo 12; las fracciones I, II y III del artículo 13, el primer párrafo y las fracciones I, II y III al artículo 17 y el artículo 19; se adicionan la fracción III al artículo 12, la fracción IV al artículo 13, los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 16, las fracciones IV y V del artículo 17, los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 19 y el artículo 21 Bis; de la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa. Presentada Por: La Diputada Alma Rosa Garzón Aguilar, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena. Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto actualizar el marco normativo de la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa respecto el nombramiento, integración y las sesiones del órgano de gobierno del ISSSTEESIN, la Junta Directiva, para efectos armonizarla con la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.
11	Se reforma el párrafo primero y la fracción II del artículo 47 de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa. Presentada Por: La Diputada Alma Rosa Garzón Aguilar, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

	Iniciativa / Presentada por:
	Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto ampliar el plazo para el pago de quince a treinta años los créditos hipotecarios otorgados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa (ISSSTEESIN) a los trabajadores de la educación que solicitaran dicha prestación contenida en la ley en referencia.
12	Se expide la Ley que crea la Escuela para Padres, Madres o quienes Ejercen la Tutela, Guarda o Custodia del Estado de Sinaloa. Presentada Por: Las Diputadas y Diputados Alba Virgen Montes Álvarez, Gene René Bojórquez Ruiz, Viridiana Camacho Millán, Luz Verónica Avilés Rochín, María del Rosario Osuna Gutiérrez, Elizabeth Chia Galaviz, Rosario Guadalupe Sarabia Soto y Martín Vega Álvarez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense (PAS) y la Ciudadana Sinaloense Jesús Angélica Díaz Quiñónez. Objeto de la Iniciativa: Tiene por objeto establecer las bases jurídicas para garantizar un mecanismo que permita capacitar a padres, madres o quienes ejerzan la tutela, guarda o custodia de niñas, niños y adolescentes, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa, las demás leyes y disposiciones federales y locales aplicables, a fin de lograr el desarrollo familiar y brindar mayor atención a las niñas, niños y adolescentes a su cargo, en la responsabilidad de cuidar, proveer, conocer, disciplinar e instruirlos de manera adecuada.
13	Se reforman el artículo 17, artículo 18, artículo 26, artículo 33 y se adicionan los artículos 26 Bis, artículo 64 y artículo 65 de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa Presentada Por: Las Ciudadanas y Ciudadanos Francisco Morales Zepeda, Inocencio Castillo López, Horacio de Jesús Malcampo Moreno, Ana María García Ríos, María Magdalena Castro Camacho y Miguel Alfonso Millán Camacho Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto establecer un reconocimiento a los Centros Culturales gestionados por la sociedad, a partir de establecer apoyos concretos para el desarrollo de sus actividades culturales, compartiendo con estos espacios y colectivos las decisiones de programación cultural en el estado de Sinaloa, contribuyendo así a la transparencia en los servicios que brindan las instituciones en la materia.
14	Se reforma la fracción I y el segundo párrafo de la fracción VI del artículo 32; las fracciones I, II, III y IV del artículo 90 y el primer párrafo del artículo 93 de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa. Presentada Por: El Diputado Feliciano Valle Sandoval. Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto reconocer el derecho humano a la seguridad social en las mismas condiciones para hombres y mujeres, así como hacer valer los beneficios adquiridos por los trabajadores para sí y su familia como fruto de su vida laboral.
15	Se reforman las fracciones I, III y VI del artículo 32, los párrafos tercero y cuarto del artículo 43, las fracciones I y II del artículo 44, el párrafo primero del artículo 69, el artículo 83, las fracciones I, II y IV del artículo 90, la fracción I y los incisos a), b) y e) de la fracción II del artículo 91, el artículo 92, y el párrafo segundo del artículo 93; se derogan la fracción V y el inciso a) del último párrafo del artículo 32, la fracción III del artículo 44, la fracción III del artículo 90, el párrafo primero del artículo 93, todos de la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa. Presentada Por: Diputado Gene René Bojórquez Ruiz y las diputadas, Alba Virgen Montes Álvarez, Viridiana Camacho Millán, María del Rosario Osuna Gutiérrez y Elizabeth Chia Galaviz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense. (PAS) y la ciudadana sinaloense, Jesús Angélica Díaz Quiñónez. Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto avanzar en la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, mejorar los derechos a una pensión digna de los hijos mayores de edad que se encuentren estudiando o que cuenten con alguna discapacidad, establecer que ninguna pensión podrá ser inferior a un salario mínimo, eliminar la disminución anual a las pensiones que reciben los beneficiarios, mejorar las condiciones para que los ascendientes puedan recibir una pensión, disminuir la edad para poder recibir una pensión por invalidez y eliminar requisitos para que las personas divorciadas puedan obtener una pensión en los casos que exista una sentencia de alimentos a su favor.
16	Se reforman la fracción XI al artículo 4, el párrafo primero al artículo 40, la denominación del CAPITULO NOVENO, párrafo primero al artículo 67 y el primer párrafo al artículo 89; se adicionan la fracción V al artículo 27, el tercer párrafo al artículo 37, el artículo 57 BIS, el segundo párrafo al artículo 65, el último párrafo al artículo 66, el segundo párrafo al artículo 96 y el segundo párrafo al artículo 98; de la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa. Presentada Por: Diputada, Alma Rosa Garzón Aguilar Integrante del Grupo Parlamentario de (MORENA) Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto garantizar la protección integral de los derechos de las personas desaparecidas, cuando este sea un trabajador del estado y/o municipios amparados por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, para permitir que los beneficiarios del régimen de seguridad social; derivado de una relación de trabajo de la persona desaparecida, continúen gozando de todos los beneficios aplicables a dicha ley.

	Iniciativa / Presentada por:
17	Se expide la Ley que Regula el Ejercicio Profesional en el Estado de Sinaloa. Presentada Por: Diputado Gene René Bojórquez Ruiz y las diputadas, Alba Virgen Montes Álvarez, Viridiana Camacho Millán, María del Rosario Osuna Gutiérrez y Elizabeth Chia Galaviz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense. (PAS) y la ciudadana sinaloense, Jesús Angélica Díaz Quiñónez Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto abrogar la Ley de Profesiones del Estado y se propone expedir la Ley que Regula el Ejercicio Profesional en el Estado de Sinaloa, y así regular el funcionamiento de las distintas profesiones y actividades profesionales, para adecuarlas a la realidad imperante.
18	Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista; la Ley de Educación, y la Ley de Salud, todas del Estado de Sinaloa. Presentada Por: Diputada, Concepción Zazueta Castro y el diputado Sergio Mario Arredondo Salas. Objeto de la Iniciativa: Tiene por objeto crear una cartilla azul con la cual se impulsarán las acciones necesarias para detectar de manera oportuna la presencia de algún problema en el neurodesarrollo y así monitorear al menor desde su nacimiento hasta los 3 años de vida,
19	Se adicionan el artículo 173 Bis a la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; y se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 8, de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa. Presentada Por: Diputada Alma Rosa Garzón Aguilar Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto armonizar la legislación estatal con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la Ley General de Educación; y la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con la finalidad de salvaguardar el derecho humano de niñas, niños adolescentes a contar con el Acceso Equitativo a una Educación Universal.
20	Se reforman las fracciones XXIII y XXIV del artículo 2, fracción XXX del artículo 9 y se adicionan las fracciones XXV al artículo 2, I Bis, XXVIII Bis y un segundo párrafo al artículo 3, la fracción XXXI recorriendo la subsecuente para quedar como XXXII al artículo 9, artículo 32 Bis y artículo 67 Bis, todos de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa. Presentada Por: Diputada Cinthia Valenzuela Langarica. Tiene como objeto establecer, diseñar y operar el Repositorio Estatal de Ciencia; el cual será la plataforma digital encargada de almacenar, agrupar y preservar la información científica, derivada de investigaciones, material educativo o académico que sea financiado por recursos públicos, privados o mixtos, además ofrecerá conectividad y acceso abierto a otras plataformas con recursos digitales, académicos y científicos.
21	Se reforman la fracción II del artículo 30, la fracción XII del artículo 34, la fracción V del artículo 39, el artículo 75, la fracción XI del artículo 90 y la fracción XVI del artículo 97, y adicionar la fracción V al artículo 4 recorriéndose la subsecuente, la fracción XIII al artículo 34 recorriéndose la subsecuente, la fracción VI al artículo 39 recorriéndose la subsecuente, el artículo 75 Bis y 75 Ter a la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa. Presentada Por: Diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos integrante del Grupo Parlamentario de (MORENA) y los ciudadanos José Santos Aispuro Calderón y José Ernesto Zazueta Zazueta. Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto establecer el precepto de biodiversidad dentro de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa. De igual forma proponen que dentro de los objetivos específicos de la educación preescolar adquieran formas sencillas de relación con la naturaleza y la protección de la biodiversidad; de manera particular, en la educación primaria permitirles a los alumnos generar consciencia sobre la biodiversidad, la importancia de preservar al medio ambiente, así como el respeto a la flora y la fauna.
22	Se reforma el tercer párrafo del artículo 111; la fracción II del artículo 161 y adicionar la fracción XIX Bis al artículo 145 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa. Presentada Por: Diputada Cinthia Valenzuela Langarica Objeto de la Iniciativa: Tiene por objeto formular y desarrollar estrategias para la detección, prevención, atención y seguimiento de cualquier expresión de violencia o maltrato escolar en contra de los educandos en las escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior.
23	Se reforman la fracción V del artículo 13, la fracción VIII del artículo 161; y se adicionan el segundo párrafo del artículo 2, y los párrafos cuarto y quinto del artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa; y se reforman el artículo 2, primer párrafo del artículo 6; y se adicionan el segundo y tercer párrafos del artículo 6, así como el segundo y tercer párrafo del artículo 11 del Código Civil para el Estado de Sinaloa. Presentada Por: Las diputadas, Alba Virgen Montes Álvarez, Viridiana Camacho Millán, María del Rosario Osuna Gutiérrez, Elizabeth Chia Galaviz y el diputado Gene René Bojórquez Ruiz integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense. (PAS) y la ciudadana sinaloense, Jesús Angélica Díaz Quiñónez. Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto regular la objeción de conciencia, para que se respete la libertad de conciencia y las convicciones morales.
24	Se reforman las fracciones IV y V del artículo 11, los incisos c) y d) de la fracción II del artículo 13, los artículos 28 y 32, la fracción IX del artículo 34, las fracciones V y VI del artículo 39, las fracciones IX y X del artículo 48 y se adiciona la fracción VI al artículo 11, el

	Iniciativa / Presentada por:
	inciso e) de la fracción II al artículo 13, la fracción VII al artículo 39, la fracción XI al artículo 48, el tercer párrafo al artículo 75 y un artículo 114 Bis a la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa. Presentada Por: La diputada Deisy Judith Ayala Valenzuela, Integrante del Grupo Parlamentario del (PRI) Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto incluir mecanismos y programas de auxilio psicológico y terapéutico en los sistemas de educación básica para Sinaloa, garantizando la asistencia psicológica en los planteles.
25	Se reforma las fracciones XXIX y XXX del artículo 12, la fracción VIII del artículo 25 y adicionar las fracciones XXXI, XXXII y XXXIII al artículo 12, la fracción IV recorriéndose el orden de los subsecuentes al artículo 25, fracciones XIV y XV recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 56 de la Ley de Educación Superior del Estado de Sinaloa. Presentada Por: Diputado Sergio Mario Arredondo Salas. Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto establecer políticas públicas a fin de potencializar las oportunidades de las y los jóvenes egresados de las universidades de educación superior, así como elaborar planes de estudios que incluyan materias y asignaturas que permitan a los estudiantes obtener certificados y habilidades relacionadas con los principales sectores productivos del Estado y realizar convenios de colaboración con empresas, cámaras empresariales, asociaciones civiles y otros actores relevantes, con el objetivo de desarrollar programas académicos y prácticas profesionales enfocadas en los sectores y áreas de oportunidad del Estado.
26	Se reforma la fracción VI del artículo 39 y adicionar la fracción VII recorriéndose la subsecuente al artículo 39 de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa; y se reforma la denominación del Capítulo XIII De la Educación Humanista, para denominarse " De la Educación Humanista y Emocional" ; y se adicionan los artículos 76 Bis y 76 Bis A con las fracciones I, II, III, y IV, a la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa. Presentada Por: Diputada Concepción Zazueta Castro, Integrante del Grupo Plural de la LXIV del H. Congreso del Estado de Sinaloa Objeto de la Iniciativa: Tiene como objeto implementar un Protocolo Estatal de Atención de Primeros Auxilios Psicológicos, que sea replicado en los distintos planteles educativos del estado, en el que se establezca la necesaria colaboración de las autoridades de los planteles, la implementación de acciones que signifiquen mejores prácticas de protección respecto de las personas menores de edad a su cargo. El cual de acuerdo con nuestro sistema jurídico está en consonancia y por tanto se trata de un objeto constitucional y legalmente válido.

• Reuniones de la Comisión

Desde el receso legislativo iniciado el 01 de agosto al 31 de enero 2024 que finalizó el Primero Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, la Comisión realizó 3 reuniones de Comisión.

Fecha de las reuniones:

- 05 de septiembre de 2023
- 16 de noviembre de 2023
- 25 de enero de 2024

El 5 de septiembre de 2023, se reunió la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para instalarse formalmente y estar en condiciones de cumplir con los trabajos contemplados por la Ley Orgánica del Congreso del Estado.



El 16 de noviembre de 2023, se reunió la Comisión para aprobar actas de reuniones anteriores, así como para dar a conocer iniciativas turnadas a la Comisión.



El 25 de enero de 2024, se realizó reunión de Comisión con el objetivo de informar sobre iniciativas que fueron turnadas a la Comisión, así como para presentar y aprobar el informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.



- **Representaciones del presidente de la Comisión y otras actividades**

El día 8 de noviembre de 2023, el Diputado José Manuel Luque Rojas y la Diputada Elizabeth Chia Galaviz, recibieron a jóvenes de la Federación Nacional de Estudiantes Revolucionarios Rafael Ramírez, para atender sus gestiones.



El 27 de noviembre de 2023, el Diputado José Manuel Luque Rojas asistió al Encuentro Nacional con Legisladores y Legisladoras con la Secretaria de Educación Pública, Maestra Leticia Ramírez Amaya.



El 19 de enero de 2024, en el marco de las comparecencias de personas titulares de las dependencias o entidades de la administración pública estatal o paraestatal, para el análisis del informe del titular del Poder Ejecutivo del Estado, sobre la situación que guarda la administración pública estatal, correspondió a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología presidir la comparecencia de la Lic. Graciela Domínguez Nava, Secretaria de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa.



El día 23 enero del presente año, el Diputado José Manuel Luque Rojas, acompañado del Dip. Feliciano Castro Melendrez y la Diputada Cecilia Covarrubias González, atendieron en el Salón Constituyentes de 1917 de este recinto parlamentario, a estudiantes de la Universidad Autónoma de Occidente, quienes se manifestaron a favor de una reforma a la Ley Orgánica de la Universidad.



El día 30 de enero del presente año, se realizó reunión de trabajo en el Salón Constituyentes de 1917 del H. Congreso del Estado, en dicha reunión participaron el Presidente de la Junta de Coordinación Política, Dip. Feliciano Castro Meléndrez, el presidente de la Mesa Directiva; Dip. Ricardo Madrid Pérez; el Rector de la Universidad Autónoma de Occidente, Dr. Pedro Flores Leal, así como invitados de la Junta de Gobierno de la universidad y del Consejo Universitario.

El objeto de la reunión fue analizar la ruta propuesta por autoridades de la Universidad Autónoma de Occidente, para reformar la Ley Orgánica de la universidad.



El 24 de enero de 2024 la Comisión presidió la comparecencia del titular de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa, Lic. Daniel Ramírez León, de la situación que guarda el instituto.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



DIP. JOSÉ MANUEL LUQUE ROJAS
PRESIDENTE



DIP. ELIZABETH CHIA GALAVIZ
SECRETARIA



DIP. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS
VOCAL



DIP. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
VOCAL



DIP. AMBROCIO CHÁVEZ CHÁVEZ
VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al Informe de Actividades de la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, del 01 de octubre de 2023 al 31 de enero de 2024.